

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de quien corresponda, remita a esta Cámara con carácter de urgente:

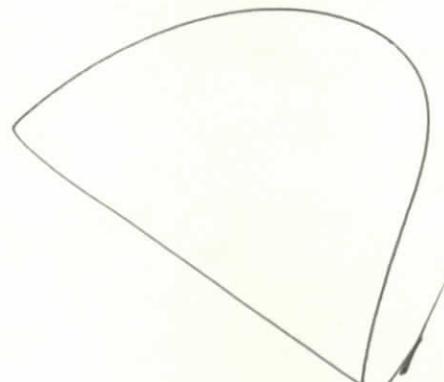
- a) Copia del Expediente - G - 4903/84, del registro de la gobernación, referido a los Canales de Televisión (11 de Ushuaia y 13 de Río Grande);
- b) situación actual de ambos Canales;
- c) cantidad de personas que trabajan en los mismos, detallando: categorías que revistan, nombres y apellidos, y cargos que ocupan;
- d) del total del personal de los dos Canales, detallar quiénes se encuentran bajo Convenio Colectivo de Trabajo, quiénes no se encuentran en esta situación y a qué dependencias corresponden;
- e) detalle pormenorizado de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 1995.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1995.

RESOLUCION Nº 129 95.-


WALTER DARIÓ ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial


MIGUEL ANSEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo